

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2 - Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018, urgencia 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RPIYU-NF3X7-IWQBO Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:56:48 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 12/07/2018 12:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 12/07/2018 12:11	ESTADO FIRMADO 12/07/2018 12:26



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“20. Mociones de urgencia.

URGENCIA 1.- Moción presentada por los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista sobre la sentencia de la Gürtel

.../...

“Sometida a votación la urgencia de esta moción, **ES APROBADA** al resultar trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, ningún (0) voto en contra y once (11) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

.../...

“La Portavoz del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, en representación de todos los grupos que la han firmado, da lectura a la moción cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

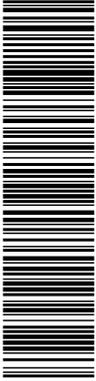
El pasado viernes, día 25 de mayo de 2018, tuvimos conocimiento de la sentencia de la Gürtel.

Como consecuencia del contenido de dicha sentencia condenatoria al Partido Popular, esta oposición está valorando alternativas que limpien la mala fama que determinadas conductas han creado sobre nuestro Ayuntamiento.

El contenido de la Sentencia pone de manifiesto que los regidores de este municipio en el periodo comprendido entre 2001 y 2005 llevaron a cabo todo tipo de prácticas destinadas a utilizar los recursos municipales en beneficio particular o del Partido Popular.

Es por ello por lo que, como primera medida planteamos la necesidad de la celebración de un pleno extraordinario en el que el partido actualmente en el gobierno de Majadahonda y que se identifica con lo que la sentencia denomina como “el partido participe a título lucrativo”, asuma las responsabilidades que le corresponden frente a los majariegos y majariegas y por ello solicitamos que se tomen los siguientes

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2 - Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018, urgencia 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RPIYU-NF3X7-IWQBO Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:56:48 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 12/07/2018 12:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 12/07/2018 12:11	ESTADO FIRMADO 12/07/2018 12:26



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDOS

Primero.- Los concejales de los grupos municipales firmantes de esta moción, manifestamos que los hechos demostrados en esta sentencia son de una gravedad extrema y los condenamos en toda su extensión.

Segundo.- Que se reconozca que, en los años indicados en la sentencia y juzgados por ésta, el comportamiento del Alcalde del Partido Popular de Majadahonda, Señor Ortega Alonso y los concejales mencionados y condenados en la misma, llevaron a cabo las prácticas contrarias a la ley:

- *Asociación ilícita*
- *Delitos de cohecho*
- *Delitos continuados de malversación de caudales públicos en concurso medial con prevaricación*
- *Delito continuado de malversación, en concurso con falsedad documental continuada*
- *Delito de malversación de caudales públicos, en concurso medial con uno de prevaricación continuada y con uno de falsedad en documento mercantil*
- *Delito de prevaricación continuada, en concurso real con delito continuado de malversación*
- *Delitos contra la Hacienda Pública en diferentes ejercicios*
- *Delito de blanqueo de capitales*

Tercero.- Para que la ciudadanía conozca en todos sus extremos lo que pasó en esos años, solicitamos la celebración de un pleno extraordinario y monográfico sobre todas las actuaciones contempladas en la sentencia condenatoria en relación con Majadahonda. El orden del día del Pleno, que se celebrará por la tarde y en que se solicitarán todos los documentos mencionados en la sentencia, se presentará por registro en los próximos días.”

.../...

“Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, frente a once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Primero.- Los concejales de los grupos municipales firmantes de esta moción, manifestamos que los hechos demostrados en esta sentencia son de una gravedad extrema y los condenamos en toda su extensión.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2 - Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018, urgencia 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RPIYU-NF3X7-IWQBO Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:56:48 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 12/07/2018 12:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 12/07/2018 12:11	ESTADO FIRMADO 12/07/2018 12:26



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Segundo.- Que se reconozca que, en los años indicados en la sentencia y juzgados por ésta, el comportamiento del Alcalde del Partido Popular de Majadahonda, Señor Ortega Alonso y los concejales mencionados y condenados en la misma, llevaron a cabo las prácticas contrarias a la ley:

- Asociacion ilícita
- Delitos de cohecho
- Delitos continuados de malversación de caudales públicos en concurso medial con prevaricación
- Delito continuado de malversación, en concurso con falsedad documental continuada
- Delito de malversación de caudales públicos, en concurso medial con uno de prevaricación continuada y con uno de falsedad en documento mercantil
- Delito de prevaricación continuada, en concurso real con delito continuado de malversación
- Delitos contra la Hacienda Pública en diferentes ejercicios
- Delito de blanqueo de capitales

Tercero.- Para que la ciudadanía conozca en todos sus extremos lo que pasó en esos años, solicitamos la celebración de un pleno extraordinario y monográfico sobre todas las actuaciones contempladas en la sentencia condenatoria en relación con Majadahonda. El orden del día del Pleno, que se celebrará por la tarde y en que se solicitarán todos los documentos mencionados en la sentencia, se presentará por registro en los próximos días.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)